



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 20/03/19-00
ACTA 1072/10/02/2020

“POR LA CUAL SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, DEL PROF. ABOG. ADRIAN SALAS CORONEL”

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, presentada por el Prof. Abog. ADRIAN SALAS CORONEL C.I.C. N° 1.094.794, Técnico Docente, del 01/01/2020 al 31/12/2020, por motivos particulares.

El Memorando DGP/27/2020 de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que remite informe de los permisos concedidos, al Prof. Abog. Adrian Salas Coronel.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

20/03/19-01 REMITIR la solicitud de PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, del 01/01/2020 al 31/12/2020, del Prof. Abog. ADRIAN SALAS CORONEL, Técnico Docente, a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, con parecer favorable.

20/03/19-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente